

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1417 de fecha 20.05.2015 que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública para la contratación de 2 monitores de folclor para agrupaciones Folclóricas de la Comuna de Requinoa, a quienes se contratará por el período comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo Nº 1312 de fecha 01.06.2015 de Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Nº 3656-109.11125 Servicio para Programa de Cultura, en la cual no se presentó oferta en Línea 1, por lo que solicita declararla desierta y se recibió una oferta en Línea 2, la cual sugiere adjudicar al Sr. Jordan Zamorano Olgún, Run domiciliado en camino, comuna de Requinoa, por los servicios de Monitor de Danza Folclórica, Agrupación "Raíces del Carmen, por el período comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 38.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, Nº 3656-109-L115, denominada "Servicios para el Programa Cultura", - Monitores Danzas Folclóricas, y:

DECLARESE Desierta Línea 1 por no recibirse ofertas.

ADJUDICASE Línea 2, por la contratación del Sr. Jordan Zamorano Olgún, Run domiciliado en camino, comuna de Requinoa, por los servicios de Monitor de Danza Folclórica, Agrupación "Raíces del Carmen, por el período comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 38.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/ISO/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE